Gobierno de Colombia | SAE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.

Resolución No. 1295 de 2026.

"Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial de devolución de unos activos"

LA SUSCRITA PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 106 de la Ley 1708 de 2014 *"Por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio"*, el artículo 2.5.5.9.1 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, demás disposiciones legales y constitucionales,

CONSIDERANDO

Que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. con NIT 900.265.408-3, es una sociedad de economía mixta de orden nacional autorizada por la Ley, de naturaleza única sometida al régimen de derecho privado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio.

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014, el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO –, es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1708 de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., una vez acredite la firmeza de la decisión judicial que ordena la devolución de los activos que se encuentra en su administración; procederá a realizar las acciones tendientes al cumplimiento de esta.

Que según consta en las actas de secuestro relacionadas en el cuadro No. 1, dando cumplimiento a la Resolución de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil seis (2006), emitida por la Fiscalía 24 Especializada Dirección Nacional de Fiscalías, Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio y Contra el Lavado de Activos, dentro del radicado N° 2435 E.D., se dejó a disposición de la liquidada Dirección Nacional de Estupefacientes, los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria:

Cuadro N° 1

ITEM	FOLIO DE MATRÍCULA	FECHA DE MATERIALIZACIÓN
1	50N-20028524	02 de octubre de 2006
2	50N-20028525	02 de octubre de 2006
3	50N-20028530	02 de octubre de 2006
4	50N-20028595	02 de octubre de 2006
5	50N-20028650	02 de octubre de 2006
6	370-214138	04 de octubre de 2006
7	370-214141	04 de octubre de 2006
8	370-464755	03 de octubre de 2006
9	370-464754	03 de octubre de 2006
10	370-205086	03 de octubre de 2006
11	370-214145	03 de octubre de 2006

Que mediante decisión de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), el Juzgado Segundo del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá D.C., dentro del radicado N° 1100131200022018-091-2, resolvió:

> *"(...)* ***SEGUNDO: NEGAR LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO****, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta decisión, sobre los siguientes bienes:*
>
> ***INMUEBLES:*** *identificados con folio de matrícula inmobiliaria No.* ***(...) 370-214141, 370-214138, 370-214145, 370-464754, 370-464755, 370-205086, (...), 50N-20028524, 50N-20028525, 50N-20028595, 50N-20028530, 50N-20028650, (...)***
>
> ***TERCERO: ORDENAR*** *la cancelación de las medidas cautelares ordenadas por la Fiscalía Delegada en el presente proceso, respecto de los haberes relacionados en el* ***numeral anterior****. Para tal efecto* ***OFÍCIESE*** *a la Oficina de Registro e Instrumentos de Cali y Bogotá Zona Norte y Centro, y Cámara de Comercio de Cali, para lo de su cargo.*
>
> *(...)*
>
> *Respecto de los bienes a los que no se les extingue el derecho de dominio, de no ser apelada la sentencia,* ***SOMÉTASE*** *al grado jurisdiccional de* ***CONSULTA****, conforme lo prevé el artículo 147 del CED. (...)"*

Que mediante decisión de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala de Extinción de Dominio, confirmó en lo que respecta al grado jurisdiccional de Consulta, la Sentencia de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), proferida por el Juzgado Segundo del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá D.C., resolviendo:

> *"(...)* ***SEGUNDO. – CONFIRMAR*** *en lo demás, por vía de consulta el numeral 2º de la sentencia proferida el 30 de noviembre de 2021, por el* ***JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ****, en lo que se refiere a los inmuebles Nos.* ***(...), 370-214141, 370-214138, 370-214145, 370-464754, 370-464755, 370-205086, (...), 50N-20028524, 50N-20028525, 50N-20028595, 50N-20028530, 50N-20028650, (...)***
>
> ***CUARTO:*** *Contra esta decisión no proceden recursos.* ***(...)***

Que la decisión emitida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala de Decisión Penal de Extinción del Derecho de Dominio el dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), quedó ejecutoriada en la fecha de su expedición, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral cuarto de la misma y de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 1708 de 2014[1].

Que mediante correo electrónico de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)[2], el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala de Extinción de Dominio, remitió a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., copia de las referidas piezas procesales, en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en las mismas.

Que de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 2.5.5.9.1 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, el administrador del FRISCO dispondrá lo necesario, a través de acto administrativo para dar cumplimiento a la decisión judicial que ordena la devolución de activos a los beneficiarios de esta.

---

[1] Ley 1708 de 2014 Artículo 61. Ejecutoria de las Providencias. Las providencias quedan ejecutoriadas tres (3) días después de notificadas si no se han interpuesto los recursos legalmente procedentes.

La que decide los recursos de apelación o de queja contra los autos interlocutorios, la consulta salvo cuando se sustituya la sentencia materia de la misma y la acción de revisión, quedan ejecutoriadas el día en que sean suscritas por el funcionario correspondiente.

[2] Radicado Orfeo No. 20252022491332.

Que una vez consultado el reporte de inventario de bienes administrados por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.[3], los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria N° 50N-20028650, 50N-20028595, 50N-20028530, 50N-20028525, 50N-20028524, 370-464755, 370-464754, 370-214145, 370-214141, 370-214138 y 370-205086, registran en administración directa de esta Sociedad, por lo cual en el presente acto administrativo no se procederá a realizar remociones sobre estos activos.

Que frente al estado administrativo de los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria N° 50N-20028650, 50N-20028595, 50N-20028530, 50N-20028525, 50N-20028524, 370-464755, 370-464754, 370-214145, 370-214141, 370-214138 y 370-205086, se ordenará a las Direcciones Territoriales Centro Oriente y Sur, adelantar las gestiones pertinentes para determinar el estado de ocupación actual de los bienes, con la finalidad de proceder a su entrega conforme el presente acto administrativo.

Que frente al estado de productividad de los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria N° 50N-20028650, 50N-20028595, 50N-20028530, 50N-20028525, 50N-20028524, 370-464755, 370-464754, 370-214145, 370-214141, 370-214138 y 370-205086, se ordenará a la Dirección Financiera expedir los estados de cuenta correspondientes, con el fin de que se determine su productividad.

Que frente al estado judicial de los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria N° 50N-20028650, 50N-20028595, 50N-20028530, 50N-20028525, 50N-20028524, 370-464755, 370-464754, 370-214145, 370-214141, 370-214138 y 370-205086, se comunicará al Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial de la Dirección de Asuntos Legales Misionales el contenido del presente acto administrativo, a fin de que en el evento de existir proceso judicial relacionado con los bienes objeto del presente acto administrativo en el cual la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., sea parte, se proceda con la cesión de los derechos litigiosos en favor de los beneficiarios de la orden judicial de devolución y con ello su respectiva notificación.

Que frente a las medidas de administración que recaen sobre los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria N° 50N-20028650, 50N-20028595, 50N-20028530, 50N-20028525, 50N-20028524, 370-464755, 370-464754, 370-214145, 370-214141, 370-214138 y 370-205086, en virtud de los actos ejercidos por el administrador del FRISCO, se ordenará a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. - Zona Norte y Cali, proceda a cancelar dichas medidas.

Que en virtud de lo expuesto, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., expide la presente Resolución por medio de la cual,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR CUMPLIMIENTO A LA DECISIÓN impartida por el Juzgado Segundo del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá D.C., el treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), confirmada en grado jurisdiccional de consulta por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala de Extinción de Dominio a través del pronunciamiento de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dentro del radicado N° 11001 31 20 002 2018-091-2; mediante la cual resolvió negar la extinción del derecho de dominio respecto de los bienes inmuebles identificados así:

Cuadro N° 2

No	FOLIO DE MATRICULA	PROPIETARIO	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
1	50N-20028650	Ranulfo Rodríguez Pineda	BOGOTÁ ZONA NORTE
2	50N-20028595	Ranulfo Rodríguez Pineda	BOGOTÁ ZONA NORTE
3	50N-20028530	Ranulfo Rodríguez Pineda	BOGOTÁ ZONA NORTE
4	50N-20028525	Ranulfo Rodríguez Pineda	BOGOTÁ ZONA NORTE
5	50N-20028524	Ranulfo Rodríguez Pineda	BOGOTÁ ZONA NORTE
6	370-464755	Sociedad Inversiones Santa Ana Ltda.	CALI
7	370-464754	Sociedad Inversiones Santa Ana Ltda.	CALI

[3] Reporte consolidado de bienes inmuebles de fecha 01 DE octubre de 2026.

8	370-214145	Luz Mélida Conde Madrigal	CALI
9	370-214141	Luz Mélida Conde Madrigal	CALI
10	370-214138	Luz Mélida Conde Madrigal	CALI
11	370-205086	Fernely Gómez Mosquera	CALI

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR a las Direcciones Territoriales Centro Oriente y Sur, según corresponda realizar la entrega de los bienes inmuebles objeto del presente acto administrativo, para lo cual deberá efectuar las actividades tendientes a la materialización de la entrega y el efectivo cumplimiento de la orden judicial de devolución en favor de sus propietarios identificados en la decisión judicial así:

Cuadro N° 3

No.	FOLIO DE MATRICULA	PROPIETARIO
1	50N-20028650	Ranulfo Rodríguez Pineda y/o de quien acredite tal calidad
2	50N-20028595	Ranulfo Rodríguez Pineda y/o de quien acredite tal calidad
3	50N-20028530	Ranulfo Rodríguez Pineda y/o de quien acredite tal calidad
4	50N-20028525	Ranulfo Rodríguez Pineda y/o de quien acredite tal calidad
5	50N-20028524	Ranulfo Rodríguez Pineda y/o de quien acredite tal calidad
6	370-464755	Sociedad Inversiones Santa Ana Ltda. y/o de quien acredite tal calidad
7	370-464754	Sociedad Inversiones Santa Ana Ltda. y/o de quien acredite tal calidad
8	370-214145	Luz Mélida Conde Madrigal y/o de quien acredite tal calidad
9	370-214141	Luz Mélida Conde Madrigal y/o de quien acredite tal calidad
10	370-214138	Luz Mélida Conde Madrigal y/o de quien acredite tal calidad
11	370-205086	Fernely Gómez Mosquera

PARÁGRAFO 1: Los beneficiarios de la orden judicial de devolución dispondrán de un término máximo de seis (06) meses, contados a partir de la comunicación efectiva de la presente resolución para solicitar la entrega real y material de los bienes objeto del presente acto administrativo; vencido dicho término esta Sociedad quedará facultada para dar aplicación al artículo 108 de la ley 1708 de 2014 y demás normas concordantes[4].

PARÁGRAFO 2: De la entrega deberá levantarse un acta en la que conste el estado administrativo y físico actual de los inmuebles, la cual deberá ser remitida a la Dirección de Control del Inventario dentro de los diez (10) días siguientes a su suscripción.

PARÁGRAFO 3: Si los bienes inmuebles objeto del presente acto administrativo se encontrasen arrendados, la Direcciones Territoriales dispondrán de la cesión del o los contrato(s) de arrendamiento a favor de los beneficiarios de la devolución de los inmuebles, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 1708 de 2014, a efectos de que a partir de la fecha de la respectiva cesión el beneficiario pueda ejercer todas las acciones y derechos inherentes a la posición contractual cedida y con dicha acción se entenderá materializada la entrega de los inmuebles objeto del presente acto administrativo.

Las Direcciones Territoriales deberá levantar un acta en donde conste el estado físico de los inmuebles y una copia de esta deberá ser entregada al cesionario del contrato.

PARÁGRAFO 4: Si los inmuebles objeto del presente acto administrativo se encontrasen ocupados ilegalmente o sin título alguno emanado por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. que legitime el uso u explotación sobre los mismos, la Direcciones Territoriales dispondrán lo necesario a fin de ejercer las facultades de Policía Administrativa que se encuentra en cabeza del administrador del FRISCO de acuerdo con el parágrafo 3 del artículo 91 de la Ley 1708 de 2014.

---

[4] Ley 1708 de 2014 ARTÍCULO 108. BIENES NO RECLAMADOS. Vencido el término para recibir los bienes objeto de devolución sin que los afectados comparezcan a reclamarlos, el administrador quedará facultado para enajenar los bienes, de acuerdo con el procedimiento y las reglas que para el efecto establezca el Gobierno Nacional. Los recursos producto de la enajenación deberán ser administrados de acuerdo con las reglas aplicables, para la administración de bienes afectados durante el proceso de extinción de dominio.

PARÁGRAFO 5: Si los inmuebles objeto de devolución se encontrasen ocupados por los beneficiarios de la orden judicial, se entenderá materializada la entrega.

PARÁGRAFO 6: Si para el momento de la entrega los inmuebles objeto de devolución se encontraran bajo algún mecanismo de administración, este deberá mantenerse hasta que se produzca la devolución efectiva a su titular.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR a la Dirección Financiera de esta Sociedad, que proceda con la expedición de los estados de cuenta de los bienes identificados con los folios de matrícula inmobiliaria N° 50N-20028650, 50N-20028595, 50N-20028530, 50N-20028525, 50N-20028524, 370-464755, 370-464754, 370-214145, 370-214141, 370-214138 y 370-205086, con el fin de que se determine su productividad.

En el caso de que existan recursos generados por la productividad de los bienes inmuebles objeto de devolución, estos deberán ser entregados en favor sus propietarios, los cuales se encuentran identificados en el artículo 2° del presente acto administrativo y/o de quien acredite su propiedad, de conformidad con lo establecido en la orden judicial.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. Zona Norte y Cali, según corresponda, para efectos de cancelar las medidas de administración en los siguientes registros:

No.	FOLIO DE MATRICULA	ORIP	ANOTACION PARA CANCELAR	ESPECIFICACION
1	50N-20028650	BOGOTÁ ZONA NORTE	14	ANOTACION: Nro. 14 Fecha: 24-07-2014 Radicación: 2014-50N-6-51208 Doc: OFICIO 205-2430 DEL 2014-07-10 03:00:00 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACION DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0506 DESTINACION PROVISIONAL (TITULO DE TENENCIA) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) A: DIRECCION ANCIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACION.
			21	ANOTACION: Nro. 21 Fecha: 02-05-2017 Radicación: 2017-50N-6-28053 Doc: OFICIO 043128 DEL 2017-04-25 03:00:00 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0506 DESTINACION PROVISIONAL RES 364 DE 2016 (TITULO DE TENENCIA) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE NIT. 9002654083 A: INMOBILIARIA ALIANZA GROUP SAS NIT. 900381045.
			22	ANOTACION: Nro. 22 Fecha: 09-08-2018 Radicación: 2018-50N-6-51465 Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 3759 DEL 2018-07-05 03:00:00 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 01014 TRANSFERENCIA DE DOMINIO PARA ENAJENACION TEMPRANA (MODO DE ADQUISICION) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) A: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE NIT. 9002654083 X.

2	50N-20028595	BOGOTÁ ZONA NORTE	**13**	ANOTACION: Nro. 13 Fecha: 24-07-2014 Radicación: 2014-50N-6-51208 Doc: OFICIO 205-2430 DEL 2014-07-10 03:00:00 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACION DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0506 DESTINACION PROVISIONAL (TITULO DE TENENCIA) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) A: DIRECCION ANCIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACION.
			20	ANOTACION: Nro. 20 Fecha: 02-05-2017 Radicación: 2017-50N-6-28053 Doc: OFICIO 043128 DEL 2017-04-25 03:00:00 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0506 DESTINACION PROVISIONAL RES 364 DE 2016 (TITULO DE TENENCIA) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE NIT. 9002654083. A: INMOBILIARIA ALIANZA GROUP SAS NIT. 900381045.
3	50N-20028530	BOGOTÁ ZONA NORTE	**10**	ANOTACION: Nro. 10 Fecha: 24-07-2014 Radicación: 2014-50N-6-51208 Doc: OFICIO 205-2430 DEL 2014-07-10 03:00:00 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACION DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0506 DESTINACION PROVISIONAL (TITULO DE TENENCIA) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) A A: DIRECCION ANCIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACION.
			16	ANOTACION: Nro. 16 Fecha: 02-05-2017 Radicación: 2017-50N-6-28053 Doc: OFICIO 043128 DEL 2017-04-25 03:00:00 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0506 DESTINACION PROVISIONAL RES 364 DE 2016 (TITULO DE TENENCIA) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE NIT. 9002654083A: INMOBILIARIA ALIANZA GROUP SAS NIT. 900381045
4	50N-20028525	BOGOTÁ ZONA NORTE	**10**	ANOTACION: Nro. 10 Fecha: 24-07-2014 Radicación: 2014-50N-6-51208 Doc: OFICIO 205-2430 DEL 2014-07-10 03:00:00 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACION DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ESPECIFICACION: 0506 DESTINACION PROVISIONAL (TITULO DE TENENCIA) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) A: DIRECCION ANCIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACION.
			16	ANOTACION: Nro. 16 Fecha: 02-05-2017 Radicación: 2017-50N-6-28053 Doc: OFICIO 043128 DEL 2017-04-25 03:00:00 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0506 DESTINACION PROVISIONAL RES 364 DE 2016 (TITULO DE TENENCIA) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: SOCIEDAD DE ACTIVOS

				ESPECIALES SAE NIT. 9002654083 A: INMOBILIARIA ALIANZA GROUP SAS NIT. 900381045.
5	50N-20028524	BOGOTÁ ZONA NORTE	**8**	ANOTACION: Nro. 8 Fecha: 24-07-2014 Radicación: 2014-50N-6-51208 Doc: OFICIO 205-2430 DEL 2014-incompleto) AAA00 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACION DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0506 DESTINACION PROVISIONAL (TITULO DE TENENCIA) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) A: DIRECCION ANCIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACION.
			14	ANOTACION: Nro 14 Fecha: 02-05-2017 Radicación: 2017-50N-6-28053Doc: OFICIO 043128 DEL 2017-04-25 03:00:00 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0506 DESTINACION PROVISIONAL RES 364 DE 2016 (TITULO DE TENENCIA) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE NIT. 9002654083 A: INMOBILIARIA ALIANZA GROUP SAS NIT. 900381045.
6	370-464755	CALI	**9**	ANOTACION: Nro. 9 Fecha: 14-03-2007 Radicación: 2007-370-6-22952 Doc: RESOLUCION 0227 DEL 2007-02-27 03:00:00 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0906 CAMBIO DE NOMBRE DE DEPOSITARIO PROVISIONAL QUEDANDO LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALI Y VALLE DEL CAUCA. (ADICION A LA RESOL. 1152 DEL 8-11-2005) ESTE Y OTROS. NOTA: NO SE REGISTRA EN LOS INMUEBLES RELACIONADOS EN LOS PUNTOS 16 A 47,83,133, 147 A 149 POR CUANTO LA MATRICULA INMOB. CITADA NO CORRESPONDE AL PREDIO RELACIONADO; EN EL FMI 370-7447 POR CUANTO LA NOMENCLATURA CITADA NO CORRESPONDE A LA INSCRITA EN EL FOLIO; EN LOS INMUEBLES RELACIONADOS EN LOS NUMERALES 159 A 166 POR CUANTO NO CITAN LA MATRICULA INMOBILIARIA. (OTRO) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES.
			11	ANOTACION: Nro. 11 Fecha: 18-02-2010 Radicación: 2010-370-6-11454 Doc: RESOLUCION 0252 DEL 2010-01-29 03:00:00 DIRECCION NAL DE ESTUPEFACIENTES DE BOGOTA VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0906 CAMBIO DE NOMBRE DEL DEPOSITARIO PROVISIONAL, SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES769,1021,1072,1583,1584 Y 1066/2004, 601, 876, 1105,1109, 1152/2005, 32,450,451,452,751,1113/2006, 226,242, 855/2007, 957/08, 978, 979 Y 980, 1132, 1144 Y 1309/2009, POR LAS CUALES SE DESIGNO A LA LONJA DE P. RAIZ DE CALI Y VALLE COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL, SE ENTREGA ESTE Y OTROS EN ADMINISTRACION A LA SOC. ACTIVOS ESPECIALES S.A.S- SAE. (OTRO) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de

				derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES- DNE.
			12	ANOTACION: Nro. 12 Fecha: 22-08-2016 Radicación: 2016-370-6-87729 Doc: RESOLUCION 100 DEL 2016-02-15 03:00:00 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0906 CAMBIO DE NOMBRE COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL Y DESIGNAR COMO ADMINISTRADOR DE MANERA DIRECTA A LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S DEL INMUEBLE AQUI INSCRITO Y OTROS. (OTRO) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) A: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S – SAE.
			13	ANOTACION: Nro. 13 Fecha: 26-01-2018 Radicación: 2018-370-6-6408 Doc: RESOLUCION 1427 DEL 2017-11-15 03:00:00 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0906 CAMBIO DE NOMBRE SE DESIGNA COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL DE ESTE Y OTROS ACTIVOS A METROPOL GEO CONSULTORES S.A.S NIT 900.540.967 POR EL TERMINO DE 2 A/OS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE POSESION. (OTRO) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S COMO ADMINISTRADOR DEL FRISCO.
			14	ANOTACION: Nro. 14 Fecha: 01-12-2023 Radicación: 2023-370-6-94259 Doc: RESOLUCION 524 DEL 2023-10-23 03:00:00 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0906 CAMBIO DE NOMBRE -SE EXCLUYE DEL REGISTRO DE DEPOSITARIOS PROVISIONALES Y LIQUIDADORES DEL FRISCO A: METROPOL GEO CONSULTORES S.A.S. NIT 900.540.967-8 ESTE Y OTROS INMUEBLES. (OTRO) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.-SAE.
7	370-464754	CALI	7	ANOTACION: Nro. 7 Fecha: 14-03-2007 Radicación: 2007-370-6-22952 Doc: RESOLUCION 0227 DEL 2007-02-27 03:00:00 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0906 CAMBIO DE NOMBRE DE DEPOSITARIO PROVISIONAL QUEDANDO LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DECALI Y VALLE DEL CAUCA. (ADICION A LA RESOL. 1152 DEL 8-11-2005) ESTE Y OTROS. NOTA: NO SE REGISTRA EN LOS INMUEBLES RELACIONADOS EN LOS PUNTOS 16 A 47,83,133, 147 A 149 POR CUANTO LA MATRICULA INMOB. CITADA NO CORRESPONDE AL PREDIO RELACIONADO; EN EL FMI 370-7447 POR CUANTO LA NOMENCLATURA CITADA NO CORRESPONDE A LA INSCRITA EN ELFOLIO; EN LOS INMUEBLES RELACIONADOS EN LOS NUMERALES 159 A 166 POR CUANTO NO CITAN LA MATRICULA INMOBILIARIA. (OTRO) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho

				real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES.
			9	ANOTACION: Nro. 9 Fecha: 18-02-2010 Radicación: 2010-370-6-11454 Doc: RESOLUCION 0252 DEL 2010-01-29 03:00:00 DIRECCION NAL DE ESTUPEFACIENTES DE BOGOTA VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0906 CAMBIO DE NOMBRE DEL DEPOSITARIO PROVISIONAL, SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 769,1021,1072,1583,1584 Y 1066/2004, 601, 876, 1105,1109, 1152/2005, 132,450,451,452,751,1113/2006, 226,242, 855/2007, 957/08, 978, 979 Y 980, 1132, 1144 Y 1309/2009, POR LAS CUALES SE DESIGNO A LA LONJA DE P. RAIZ DE CALI Y VALLE COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL, SE ENTREGA ESTE Y OTROS EN ADMINISTRACION A LA SOC. ACTIVOS ESPECIALES S.A.S- SAE. (OTRO) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES- DNE.
			10	ANOTACION: Nro. 10 Fecha: 22-08-2016 Radicación: 2016-370-6-87729 Doc: RESOLUCION 100 DEL 2016-02-15 03:00:00 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0906 CAMBIO DE NOMBRE COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL Y DESIGNAR COMO ADMINISTRADOR DE MANERA DIRECTA A LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S DEL INMUEBLE AQUI INSCRITO Y OTROS. (OTRO) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) A: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S – SAE.
			11	ANOTACION: Nro. 11 Fecha: 26-01-2018 Radicación: 2018-370-6-6408 Doc: RESOLUCION 1427 DEL 2017-11-15 03:00:00 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0906 CAMBIO DE NOMBRE SE DESIGNA COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL DE ESTE Y OTROS ACTIVOS A METROPOL GEO CONSULTORES S.A.S NIT 900.540.967 POR EL TERMINO DE 2 A/OS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE POSESION. (OTRO) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S COMO ADMINISTRADOR DEL FRISCO.
			12	ANOTACION: Nro. 12 Fecha: 01-12-2023 Radicación: 2023-370-6-94259 Doc: RESOLUCION 524 DEL 2023-10-23 03:00:00 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0906 CAMBIO DE NOMBRE -SE EXCLUYE DEL REGISTRO DE DEPOSITARIOS PROVISIONALES Y LIQUIDADORES DEL FRISCO A: METROPOL GEO CONSULTORES S.A.S. NIT 900.540.967-8 ESTE Y OTROS INMUEBLES. (OTRO) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.-SA.

8	370-214145	CALI	10	ANOTACION: Nro. 10 Fecha: 14-03-2007 Radicación: 2007-370-6-22952 Doc: RESOLUCION 0227 DEL 2007-02-27 03:00:00 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0906 CAMBIO DE NOMBRE DE DEPOSITARIO PROVISIONAL QUEDANDO LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALI Y VALLE DEL CAUCA. (ADICION A LA RESOL. 1152 DEL 8-11-2005) ESTE Y OTROS. NOTA: NO SE REGISTRA EN LOS INMUEBLES RELACIONADOS EN LOS PUNTOS 16 A 47,83,133, 147 A 149 POR CUANTO LA MATRICULA INMOB. CITADA NO CORRESPONDE AL PREDIO RELACIONADO; EN EL FMI 370-7447 POR CUANTO LA NOMENCLATURA CITADA NO CORRESPONDE A LA INSCRITA EN ELFOLIO; ENN LOS INMUEBLES RELACIONADOS EN LOS NUMERALES 159 A 166 POR CUANTO NO CITAN LA MATRICULA INMOBILIARIA. (OTRO) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES.
			12	ANOTACION: Nro. 12 Fecha: 25-03-2010 Radicación: 2010-370-6-23149 Doc: RESOLUCION 0504 DEL 2010-02-26 03:00:00 DNE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0906 CAMBIO DE NOMBRE DEL DEPOSITARIO PROVISIONAL: SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES MEDIANTE LAS CUALES SE DESIGNO LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALI Y VALLE DEL C., Y SE ENTREGA ESTE Y OTROS BIENES A LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. - SAE, PARA QUE PROCEDA A ADMINISTRARLOS SEGUN CONTRATO INTER/ADTVO.029 DE 2009. (OTRO) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES - DNE-
			14	ANOTACION: Nro. 14 Fecha: 24-08-2018 Radicación: 2018-370-6-81126 Doc: RESOLUCION 03759 DEL 2018-07-05 03:00:00 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0972 AUTORIZACION DE ENAJENACION TEMPRANA (OTRO) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.
			15	ANOTACION: Nro. 15 Fecha: 24-08-2018 Radicación: 2018-370-6-81161 Doc: RESOLUCION 03852 DEL 2018-08-01 03:00:00 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0509 DEPOSITO PROVISIONAL SE REMUEVE A LA LONJA DE PROPI DAD RAIZ DE CALI Y VALLE DEL CAUCA COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL Y SE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DE MANERA DIRECTA A LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S DE ESTE Y OTROS INMUEBLES (TITULO DE TENENCIA) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. NIT. 9002654083

9	370-214141	CALI	11	ANOTACION: Nro. 11 Fecha: 14-03-2007 Radicación: 2007-370-6-22952 Doc: RESOLUCION 0227 DEL 2007-02-27 03:00:00 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0906 CAMBIO DE NOMBRE DE DEPOSITARIO PROVISIONAL QUEDANDO LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALI Y VALLE DEL CAUCA. (ADICION A LA RESOL. 1152 DEL 8-11-2005) ESTE Y OTROS. NOTA: NO SE REGISTRA EN LOS INMUEBLES RELACIONADOS EN LOS PUNTOS 16 A 47,83,133, 147 A 149 POR CUANTO LA MATRICULA INMOB. CITADA NO CORRESPONDE RELACIONADO; ENCIONADO; EN EL FMI 370-7447 POR CUANTO LA NOMENCLATURA CITADA NO CORRESPONDE A LA INSCRITA EN EL FOLIO; EN LOS INMUEBLES RELACIONADOS EN LOS NUMERALES 159 A 166 POR CUANTO NO CITAN LA MATRICULA INMOBILIARIA. (OTRO) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES.
			13	ANOTACION: Nro. 13 Fecha: 25-03-2010 Radicación: 2010-370-6-23149 Doc: RESOLUCION 0504 DEL 2010-02-26 03:00:00 DNE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0906 CAMBIO DE NOMBRE DEL DEPOSITARIO PROVISIONAL: SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES MEDIANTE LAS CUALES SE DESIGNO LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALI Y VALLE DEL C., Y SE ENTREGA ESTE Y OTROS BIENES A LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. - SAE, PARA QUE PROCEDA A ADMINISTRARLOS SEGUN CONTRATO INTER/ADTVO.029 DE 2009. (OTRO) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES - DNE-
			14	ANOTACION: Nro. 14 Fecha: 24-08-2018 Radicación: 2018-370-6-81126 Doc: RESOLUCION 03759 DEL 2018-07-05 03:00:00 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0972 AUTORIZACION DE ENAJENACION TEMPRANA (OTRO)PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.
			15	ANOTACION: Nro. 15 Fecha: 24-08-2018 Radicación: 2018-370-6-81161 Doc: RESOLUCION 03852 DEL 2018-08-01 03:00:00 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0509 DEPOSITO PROVISIONAL SE REMUEVE A LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALI Y VALLE DEL CAUCA COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL Y SE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DE MANERA DIRECTA A LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S DE ESTE Y OTROS INMUEBLES (TITULO DE TENENCIA) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. NIT. 9002654083.
			16	ANOTACION: Nro. 16 Fecha: 25-06-2020 Radicación: 2020-370-6-29573 Doc: RESOLUCION

				ADMINISTRATIVA 1501 DEL 2019-10-10 03:00:00 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0506 DESTINACION PROVISIONAL O DEPOSITARIO PROVISIONAL DE LOS ACTIVOS A CONSULTORES SANTO DOMINGO- CON NIT.900886662 COMUNICADA MEDIANTE OFICIO CS 2020-012418 DE JUNIO DE 2020 DE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. S.A.E. - ESTE Y OTROS (TITULO DE TENENCIA) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE A: CONSULTORES SANTO DOMINGO NIT. 900886662.
			17	ANOTACION: Nro. 17 Fecha: 17-01-2024 Radicación: 2024-370-6-1423 Doc: RESOLUCION 728 DEL 2023-12-20 03:00:00 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0906 CAMBIO DE NOMBRE -POR LA CUAL SE REMUEVE Y EXCLUYE DEL REGISTRO DE DEPOSITARIOS PROVISINALES Y LIQUIDADORES A: CONSULTORES SANTO DOMINGO S.A.S. CON NIT 900.886.662-2 ESTE Y OTROS INMUEBLES. (OTRO) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. – SAE
10	370-214138	CALI	11	ANOTACION: Nro. 11 Fecha: 14-03-2007 Radicación: 2007-370-6-22952 Doc: RESOLUCION 0227 DEL 2007-02-27 03:00:00 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ESPECIFICACION: 0906 CAMBIO DE NOMBRE DE DEPOSITARIO PROVISIONAL QUEDANDO LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALI Y VALLE DEL CAUCA. (ADICION A LA RESOL. 1152 DEL 8-11-2005) ESTE Y OTROS. NOTA: NO SE REGISTRA EN LOS INMUEBLES RELACIONADOS EN LOS PUNTOS 16 A 47,83,133, 147 A 149 POR CUANTO LA MATRICULA INMOB. CITADA NO CORRESPONDE AL PREDIO RELACIONADO; EN EL FMI 370-7447 POR CUANTO LA NOMENCLATURA CITADA NO CORRESPONDE A LA INSCRITA EN EL FOLIO; EN LOS INMUEBLES RELACIONADOS EN LOS NUMERALES 159 A 166 PORCUANTO NO CITAN LA MATRICULA INMOBILIARIA. (OTRO)PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
			13	ANOTACION: Nro. 13 Fecha: 25-03-2010 Radicación: 2010-370-6-23149Doc: RESOLUCION 0504 DEL 2010-02-26 03:00:00 DNE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0906 CAMBIO DE NOMBRE DEL DEPOSITARIO PROVISIONAL: SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES MEDIANTE LAS CUALES SE DESIGNO LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALI Y VALLE DEL C., Y SE ENTREGA ESTE Y OTROS BIENES A LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. -SAE, PARA QUE PROCEDA A ADMINISTRARLOS SEGUN CONTRATO INTER/ADTVO.029 DE 2009. (OTRO) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de

				derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES - DNE-
			14	ANOTACION: Nro. 14 Fecha: 24-08-2018 Radicación: 2018-370-6-81126 Doc: RESOLUCION 03759 DEL 2018-07-05 03:00:00 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0972 AUTORIZACION DE ENAJENACION TEMPRANA (OTRO) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.
			15	ANOTACION: Nro. 15 Fecha: 24-08-2018 Radicación: 2018-370-6-81161 Doc: RESOLUCION 03852 DEL 2018-08-01 03:00:00 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0509 DEPOSITO PROVISIONAL SE REMUEVE A LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALI Y VALLE DEL CAUCA COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL Y SE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DE MANERA DIRECTA A LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S DE ESTE Y OTROS INMUEBLES (TITULO DE TENENCIA) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)DE: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. NIT. 9002654083.
11	370-205086	CALI	8	ANOTACION: Nro. 8 Fecha: 14-03-2007 Radicación: 2007-370-6-22952 Doc: RESOLUCION 0227 DEL 2007-02-27 03:00:00 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0906 CAMBIO DE NOMBRE DE DEPOSITARIO PROVISIONAL QUEDANDO LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALI Y VALLE DEL CAUCA. (ADICION A LA RESOL. 1152 DEL 8-11-2005) ESTE Y OTROS. NOTA: NO SE REGISTRA EN LOS INMUEBLES RELACIONADOS EN LOS PUNTOS 16 A 47,83,133, 147 A 149 POR CUANTO LA MATRICULA INMOB. CITADA NO CORRESPONDE AL PREDIO RELACIONADO; EN EL FMI 370-7447 POR CUANTO LA NOMENCLATURA CITADA NO CORRESPONDE A LA INSCRITA EN EL FOLIO; EN LOS INMUEBLES RELACIONADOS EN LOS NUMERALES 159 A 166 POR CUANTO NO CITAN LA MATRICULA INMOBILIARIA. (OTRO) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES.
			10	ANOTACION: Nro. 10 Fecha: 25-02-2010 Radicación: 2010-370-6-13766 Doc: RESOLUCION 0281 DEL 2010-02-02 03:00:00 DNE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0906 CAMBIO DE NOMBRE DEL DEPOSITARIO PROVISIONAL, SE REMUEVE DEL CARGO A LA LONJA DE P. RAIZ DE CALI Y VALLE DEL C., SE REVOCAN TODAS LAS RESOLUCIONES QUE LA DESIGNARON DEPOSITARIA Y SE ORDENA LA ENTREGA MEDIANTE ACTA DE ESTE Y OTROS BIENES A LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.-SAE, PARA QUE PROCEDA A ADMINISTRARLOS SEGUN CONTRATO INTER-ADTVO.029 DE 2009. (OTRO) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho

				real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES - SUBDIRECCION DE BIENES.
			11	ANOTACION: Nro. 11 Fecha: 24-08-2018 Radicación: 2018-370-6-81161 Doc: RESOLUCION 03852 DEL 2018-08-01 03:00:00 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0509 DEPOSITO PROVISIONAL SE REMUEVE A LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALI Y VALLE DEL CAUCA COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL Y SE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DE MANERA DIRECTA A LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S DE ESTE Y OTROS INMUEBLES (TITULO DE TENENCIA) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. NIT. 9002654083.
			12	ANOTACION: Nro. 12 Fecha: 28-01-2020 Radicación: 2020-370-6-5511 Doc: RESOLUCION 1317 DEL 2019-09-09 03:00:00 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0509 DEPOSITO PROVISIONAL SE DESIGNA COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL A: JAIRO ELIAS CRUZ PINO CON CEDULA 12535649, POR EL TERMINO DE DOS (2) A\OS A PARTIR DEL ACTA DE POSESION. NOTA: NO SE REGISTRA EN LA MATRICULA 370-8984 TODA VEZ QUE TIENE UN TRAMITE ADTIVO VIGENTE # 2018-AA-16. (TITULO DE TENENCIA) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.E.
			13	ANOTACION: Nro. 13 Fecha: 10-08-2022 Radicación: 2022-370-6-67933 Doc: RESOLUCION 1047 DEL 2022-07-27 03:00:00 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0906 CAMBIO DE NOMBRE -SE RETIRA DEL REGISTRO DE DEPOSITARIOS PROVISIONALES Y LIQUIDADORES DEL FONDO DE REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO-FRISCO AL SE\OR JAIRO ELIAS CRUZ PINO, IDENTIFICADO CON CEDULA 12.535.649 DE ESTE Y OTROS INMUEBLES. (OTRO) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR al Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial de la Dirección de Asuntos Legales Misionales el contenido del presente acto administrativo, a fin de que en el evento de existir proceso judicial relacionado con los bienes objeto del presente acto administrativo, en el cual la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., sea parte, se proceda con la cesión de los derechos litigiosos en favor de los beneficiarios de la orden judicial de devolución y la notificación de esta.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR por parte de la Dirección de Asuntos Legales Misionales el presente acto administrativo así:

- A la Autoridad Judicial, Juzgado Segundo del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá D.C., en la dirección carrera 7ª # 32-12, Edificio San Martín Local 215 en la ciudad de Bogotá D.C., y al correo electrónico: cserjesextdombt@cendoj.ramajudicial.gov.co, (Rad. 11001312000220180091-1).

- A la beneficiaria de la orden de devolución, la señora Luz Mélida Conde Madrigal, a la dirección de correo electrónico: dpjuridico2@kapitalyp.com[5] y mediante publicación de la parte resolutiva del presente acto en la página web de la Entidad www.saesas.gov.co; por un término de diez (10) días de conformidad con el artículo 73 de Ley 1437 del 2011.
- Al beneficiario de la orden de devolución, señor Fernely Gómez Mosquera, a la dirección de correo electrónico: fernygo64@gmail.com[6]
- A los beneficiarios de la orden de devolución, Ranulfo Rodríguez Pineda, Fernely Gómez Mosquera y a la Sociedad Inversiones Santa Ana Ltda, mediante publicación de la parte resolutiva del presente acto en la página web de la Entidad www.saesas.gov.co; por un término de diez (10) días de conformidad con el artículo 73 de Ley 1437 del 2011.
- A la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. – Zona Norte, a través del aplicativo de radicación electrónica de la Superintendencia de Notariado y Registro.
- A la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, a través del aplicativo de radicación electrónica de la Superintendencia de Notariado y Registro.
- A la Dirección Territorial Centro Oriente de esta Sociedad.
- A la Dirección Territorial Sur de esta Sociedad.
- A la Dirección para la Democratización de Activos Inmuebles Urbanos de esta Sociedad.
- Al Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial de la Dirección de Asuntos Legales Misionales de esta Sociedad.
- A la Dirección de Control del Inventario de esta Sociedad.
- A la Dirección Financiera de esta Sociedad.
- A la Dirección Comercial de esta Sociedad.
- A la Gerencia de Comercialización de Activos No Sociales.

PARÁGRAFO 1: En caso de no poder realizar la comunicación a cualquiera de los anteriores y/o cualquier otro interesado a quien deba comunicarse la presente Resolución, se dejará constancia en el respectivo expediente y se publicará la parte resolutiva del Acto Administrativo en la página web de la Entidad www.saesas.gov.co; por un término de diez (10) días de conformidad con el artículo 73 de Ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra ella no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución de conformidad con el artículo 75[7] de la Ley 1437 del 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de octubre de 2026.

DIANA PATRICIA BRAVO VÉLEZ
Presidenta.

Revisó: Jakson Rene Valbuena Cuin – Oficina Juridica.
Aprobó: Mario Andrés Rosales Solano – Director de Asuntos Legales Misionales.
Revisó: Anny Carolina Rivera Mateus- Líder del Grupo Interno de Trabajo ASREC.
Lizeth Fernandez Diaz – Profesional III -Dirección de Asuntos Legales Misionales.
Proyectó: Carolina Guzmán Guzmán- Profesional I - Dirección de Asuntos Legales Misionales

ARCHIVO: 301.82 10104861005895-001, 10104862005896-001, 10104863005897-001, 10104864005898-001, 10104866005900-001, 10112231019075-001, 10112232019076-001, 10113561020882-001, 10113561020882-002, 10113571020892-001, 10113572020893-001 y 10113576020897-001
Kathy Dayanara Torres Barrera

20263100014414
Fecha: 2026-10-01

[5] Datos según escrito de tutela Radicado 05001310902720260014000, Argo N° 20262021546992
[6] Datos según Radicado Argo N° 20252020944592
[7] ARTÍCULO 75. IMPROCEDENCIA. No habrá recurso contra los actos de carácter general, ni contra los de trámite, preparatorios, o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa.